

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
Nºs. 9.583 – 9.584 – 9.586 – 9.587 – 9.588 – 9.589
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
Nº 02/14 (Univ. Nac. Chilecito)
Nº 01/14 (Progr. Nac. Infr. Univers.)
Nº 16/2014 (A.P.V.)
Nºs. 50, 51, 52 y 53 (Prog. Desarrollo Rec. Físicos Educativos)

Ahora puede utilizar nuestros sitios web: www.boletinoflarioja.com.ar
 e-mail: consultas@boletinoflarioja.gob.ar
info@boletinoflarioja.gob.ar - comercializacion@boletinoflarioja.gob.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 11 de noviembre de 2014	Edición de 20 páginas - Nº 11.222		

LEYES**LEY N° 9.583****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Determinase que en todo espacio público sometido a jurisdicción provincial, en el que se enarboles Banderas Argentinas de Izar, deberá respetarse, en cuanto a sus medidas, lo establecido por las disposiciones del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales, Norma IRAM-DEF D 7677: 2002, que forma parte de la presente como Anexos I y II de la presente ley.

Artículo 2°.- La Autoridad de Aplicación deberá regularizar las dimensiones de la Bandera Nacional que ha de izarse en los mástiles de los espacios públicos, contemplados en el Artículo 1°, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente ley, el Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Artículo 4°.- Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Erasmus Herrera**.

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

ANEXO I**NORMAS IRAM - DEF D 7677: 2002**

Medidas

De las franjas: La proporción entre el ancho y el largo de la Bandera, independientemente de su tamaño, debe ser:

$$L=1,6.a$$

siendo:

L, el largo de la Bandera,

A, el ancho de la Bandera

El ancho de cada franja debe ser:

$$F= a/3$$

siendo:

F, el ancho de la franja de la Bandera

El ancho de la Bandera debe ser, como mínimo, igual a un quinto de la altura del mástil.

Esto no incluye a los mástiles de los frentes de edificios.

Del Sol: Las medidas del diámetro total del sol y el diámetro de su cara deben guardar las siguientes proporciones respecto del ancho de la Bandera:

$$d = a/9$$

$$D = 2,5.d$$

Siendo

d. el diámetro de la cara del sol

D. el diámetro total del sol, tomando de extremo a extremo de los rayos rectos opuestos.

Las estrías que marcan el comienzo del recorrido de los rayos deben llegar hasta la mitad de ellos.

Nota: La proporción del tamaño del sol (diámetro total), expresado respecto del ancho de la franja blanca es de cinco sextas partes de aquella.

El diámetro de la cara del sol corresponde a las dos quintas partes del diámetro total tomado de extremo a extremo de los rayos opuestos.

Anexo II**Medidas sugeridas de Banderas:****NORMA IRAM - DEF D 7.677; 2002 - Anexo C**

Ancho de la Bandera: a (mm)	Largo de la Bandera: L (mm)	Ancho de la Franja: F(mm)	Diámetro Externo del Sol: D(mm)	Diámetro Interno del Sol: d (mm)
150	240	50	42	17
300	480	100	82	33
450	720	150	125	50
900	1.440	300	250	100
1.300	2.080	433	360	144

DECRETO N° 1.689

La Rioja, 24 de setiembre de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 09041-0/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.583 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.583, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 04 de setiembre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Saúl, C.N., M.G.J.S. y DD.HH.

LEY N° 9.584**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Establézcase en la provincia de La Rioja, la obligatoriedad del Sistema de Aro Magnético para personas con hipoacusia, en:

- a) Salas de espectáculos públicos.
- b) Salas de conferencias.
- c) Aulas magnas.
- d) Auditorios.
- e) Cines.
- f) Teatros.
- g) Establecimientos del Sistema Educativo Provincial.

h) Otros lugares o establecimientos -cerrados o al aire libre- que se indiquen en la reglamentación.

Artículo 2°.- El Sistema de Aro Magnético deberá abarcar el Diez por Ciento (10%) de la cantidad de butacas o asientos de cada espacio descripto en el Artículo 1° de la presente ley, debiendo garantizar una ubicación preferencial de las mismas.

Artículo 3°.- El Sistema de Aro Magnético deberá ser instalado en los espacios enunciados en el Artículo 1°, bajo apercibimiento de no ser otorgadas las correspondientes habilitaciones o autorizaciones para funcionar.

Artículo 4°.- Ante el incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, se impondrá al responsable una multa comprendida entre el equivalente a Veinte (20) y Cien (100) JUS y clausura, hasta tanto cumpla con lo dispuesto.

Artículo 5°.- La Autoridad de Aplicación deberá denunciar ante la Justicia de Faltas Provincial, las infracciones que advierta en el cumplimiento de la presente, a fin de que se apliquen los procedimientos y sanciones previstos.

Artículo 6°.- Facúltase a la Función Ejecutiva a suscribir los convenios necesarios con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), a fin de obtener la capacitación necesaria para fabricar, instalar e implementar el Sistema de Aro Magnético, en las Escuelas Técnicas y Escuelas Especiales de Formación Laboral de la Provincia.

Artículo 7°.- La Función Ejecutiva determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, y a través de la vía reglamentaria, deberá establecer las características técnicas del Sistema de Aro Magnético y la forma en que se llevará a cabo su instalación tanto en el ámbito público, como en el ámbito privado con acceso al público. Asimismo, la Autoridad de Aplicación queda facultada para suscribir convenios con organizaciones de la comunidad, que estén interesadas en obtener la capacitación necesaria para producir Aros Magnéticos.

Artículo 8°.- Los establecimientos alcanzados por la presente ley, tendrán un plazo de doce (12) meses desde su publicación, para la adecuación de sus instalaciones.

Artículo 9°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10°.- La Función Ejecutiva reglamentará la presente ley, dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Artículo 11°.- Invítase a los Municipios a adherirse a la presente ley.

Artículo 12°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Délfor Augusto Brizuela** (M.C).

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.690

La Rioja, 24 de setiembre de 2014

Visto: el Expediente Código AI N° 09042-1/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.584 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.584, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 04 de setiembre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por el señor Ministro de Salud Pública.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Perera Llorens, M.A., M.S.P.

LEY N° 9.586**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Implementase en todos los hospitales públicos del territorio de la provincia de La Rioja la Detección Temprana de Patologías Cardiovasculares Graves en Recién Nacidos, mediante oximetría de pulso como prueba recomendada para la detección de defectos cardíacos graves en los recién nacidos.

Artículo 2°.- El examen se llevará a cabo en los miembros superiores e inferiores después de las 24 (veinticuatro) horas y antes de las 48 (cuarenta y ocho) horas de vida. Será de carácter obligatorio y gratuito.

Artículo 3°.- Incorpórase dentro de las prestaciones de la Administración Provincial de Obra Social (APOS), la cobertura médico-asistencial integral, conforme al objeto de la presente.

Artículo 4°.- Incorpórese dentro de las prestaciones de las obras sociales y de medicina prepaga con actuación en el ámbito provincial, la cobertura médico-asistencial integral conforme al objeto de la presente, según las especificaciones que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación.

Artículo 5°.- La Función Ejecutiva difundirá la presente en el marco de una Campaña de Prevención de

Enfermedades Congénitas Cardíacas llevada a cabo por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6°.- Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar las adecuaciones presupuestarias que fueren pertinentes para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 7°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Elio Armando Díaz Moreno**.

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.697

La Rioja, 25 de setiembre de 2014

Visto: el Expediente Código AI N° 09044-3/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.586 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.586, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 04 de setiembre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Ministro de Hacienda.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Perera Llorens, M.A., M.S.P.

LEY N° 9.587

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva, para que a través del Ministerio de Infraestructura, ejecute la obra de Electrificación Rural desde la localidad de Guandacol, a los parajes rurales de El Zapallar, Las Cuevas y Las Breas, departamento Coronel Felipe Varela, para proveer de energía eléctrica a todas las familias de los lugares antes mencionados, que a la fecha no la posean.

Artículo 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento del Artículo 1° de la presente ley, serán tomados del Plan de Trabajo Público correspondiente al Programa de Electrificación Rural, que se lleva a cabo en la Provincia.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Yamil David Sarruff**.

Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1° Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 1.698

La Rioja, 25 de setiembre de 2014

Visto: el Expediente Código AI N° 09045-4/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.587 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.587, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 04 de setiembre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Bosetti, N.G., M.I.

LEY N° 9.588

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, parte de un inmueble de mayor extensión denominado "Campo Santa Elena", ubicado en la localidad de Guandacol, departamento Coronel Felipe Varela, y que responde a las siguientes características:

Propietario: A determinar

Superficie: 1.884 has.

Ubicación: Conforme a las siguientes coordenadas:

1	6749380.01	2535464.41
2	6749210.66	2536403.26
3	6748440.39	2537947.50
4	6746769.32	2539228.32
5	6743112.44	2540780.39
6	6743998.65	2538350.31
7	6744818.56	2536526.60
8	6746395.72	2534725.11

Artículo 2°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.

Artículo 3°.- El inmueble expropiado será transferido al Municipio del departamento Coronel Felipe Varela, quien destinará los mismos al Programa de Desarrollo Territorial para la creación de polos productivos, agrícolas, ganaderos y explotación turístico, creando así unidades económicas de producción, todo ello, en el marco de la Ley N° 6.595 y sus correlativas.

Artículo 4°.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a cuatro días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por el diputado **Yamil David Sarruff**.

**Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 1.699

La Rioja, 25 de setiembre de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 09046-5/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.588 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.588, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 04 de setiembre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Tierras y Hábitat Social.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Puy Soria, A.A., S.T. y H.S.

* * *

LEY N° 9.589

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE L E Y:

Artículo 1°.- Impóngase el nombre de Profesor Antonio Hugo Camargo, a la Escuela N° 45, de la localidad de El Potrerillo, en el departamento Rosario Vera Peñaloza.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, fijará la fecha en que se llevará a cabo el Acto de Imposición del Nombre, dando cumplimiento a la presente ley.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 129° Período Legislativo, a once días del mes de septiembre del año dos mil catorce. Proyecto presentado por la diputada **Nicolasa Cristina Saúl**.

**Luis Bernardo Orquera - Vicepresidente 1°
Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo**

DECRETO N° 1.764

La Rioja, 03 de octubre de 2014

Visto: el Expediente Código Al N° 09367-6/14, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 9.589 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 9.589, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia, con fecha 11 de setiembre de 2014.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Flores, R.W., M.E.C. y T.

LICITACIONES

Universidad Nacional de Chilecito

Licitación Pública Nacional N° 002/2014

Objeto de la Contratación: Obra Construcción de Centro de Cómputos.

Clase: de Etapa Unica Nacional.

Presupuesto Oficial: Pesos Siete Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Treinta y Cinco con Treinta y Dos Centavos (\$ 7.965.035,32).

Garantía de Oferta: Pesos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta con Treinta y Cinco Centavos (\$ 79.650,35).

Retiro u Obtención de Pliegos: En la Universidad Nacional de Chilecito, sito en calle 9 de Julio N° 22, ciudad de Chilecito, Provincia de La Rioja, en días hábiles en el horario de 9:00 a 13:00 horas y hasta el día 12/12/14.

Costo del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).

Consultas a los Pliegos: En la Universidad Nacional de Chilecito, sito en calle 9 de Julio N° 22, ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, en días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas, o a través del sitio Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC). www.argentinacompra.gov.ar.

Presentación de Ofertas: en mesa de Entradas y Salidas de la Universidad Nacional de Chilecito, sito en calle 9 de Julio N° 22 C.P. F5360CKB Chilecito, La Rioja en días hábiles en el horario de 9:00 a 16:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 17/12/14.

Acto de Apertura: A realizarse en la Universidad Nacional de Chilecito, sito en calle 9 de Julio N° 22 ciudad de

Chilecito, provincia de La Rioja, el día 17/12/14 a las 12:30 horas.

Cra. Clelia Romero

Directora General de Administración UNDeC

N° 16.612 - \$ 3.042,00 - 04 al 21/11/2014

* * *

Programa Nacional de Infraestructura Universitaria

Llamado a Licitación Pública Internacional

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF). La Universidad Nacional de Chilecito, llama a Licitación Pública Internacional para la construcción de la obra que se detalla.

Licitación Pública Internacional N° 01/14

“Obra Auditorio, Sala de Conferencia y Laboratorio de Medios II”

Presupuesto Oficial: \$ 18.190.122,00 (Precio Tope).
Plazo de Ejecución: 540 días corridos.
Recepción Ofertas hasta 09/02/2015 a las 12:00

horas.

Apertura de Ofertas: 09/02/2015 a 12:30 horas.
Valor del Pliego: \$ 5.000,00 no reembolsables.
Principales requisitos calificadorios: Capacidad requerida: \$ 12.126.748,00.
Acreditar superficie construida: 4.424,89 m2.
Consultas, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Universidad Nacional de Chilecito, calle 9 de Julio N° 22 C.P. FS360CKB en días hábiles de 09:00 a 13:00 horas y hasta el 04/02/2015.

La presente licitación se llama “Ad referéndum” de la firma del Contrato correspondiente entre el Gobierno de la Nación Argentina y la CAF (Corporación Andina de Fomento) por un monto de \$ 18.190.122,00 con carácter de precio tope.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF, Unidad Ejecutora Central - Hipólito Yrigoyen 460 - 4 P. Tel. (011) 4342-8444

www.700escuelas.gov.ar

Universidad Nacional de Chilecito - calle 9 de julio N° 22 C.P. F5360CKB - Chilecito, Pcia. de La Rioja.
www.undec.edu.ar

Cra. Clelia Romero

Directora General de Administración UNDeC

N° 16.613 - \$ 3.644,00 - 04 al 21/11/2014

* * *

**Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura**

Administración Provincial de Vialidad

**Licitación Pública N° 16/2014
Expediente A-4 N° 1494-G-2014**

Objeto: Adquisición de dos camionetas doble cabina 2,5 l, tracción simple, doble cabina, 0 Km con service durante el período de garantía y patentamiento incluido.

Presupuesto Oficial: \$ 879.400,00.

Valor del Pliego: \$ 4.000,00.

Fecha de Apertura: 03/12/2014 - 11 horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 C.P. 5300 La Rioja Capital
Teléfono 0380-4453322-4453323.

Cr. Jorge N. Dávila
Gcia. de Administración
A.P.V.

Ing. Agrim. Miguel A. Bertolino
Administrador General
A.P.V.

C/c. - \$ 460,00 - 07 y 11/11/2014

* * *

Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos

Llamado a Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7.908 convenido con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Provincia de La Rioja, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación N° 050/14 (2 edificios escolares)

Jardín a/c en B° Cooperativa, Aimogasta, Dpto. Arauco / Jardín en B° Las Agaves, La Rioja, Dpto. Capital (L.P.P. N° 001/14).

Presupuesto Oficial: \$ 6.664.000,00.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción ofertas hasta: 16/12/2014 a las 08:30 horas.

Apertura ofertas: 16/12/2014 - 09:00 horas.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificadorios: Capacidad Requerida: \$ 8.330.000,00 - Acreditar Superficie Construida: 1.568 m2.

Licitación N° 051/14 (2 edificios escolares)

Jardín a/c en 407 Lotes, Chemical, Dpto. Chemical / Jardín a/c B° Ciudad del Este, Capital, Dpto. Capital (L.P.P. N° 002/14).

Presupuesto Oficial: \$ 6.664.000,00.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción ofertas hasta: 16/12/2014 a las 09:30 horas.

Apertura ofertas: 16/12/2014 - 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificadorios: Capacidad Requerida: \$ 8.330.000,00 - Acreditar Superficie Construida: 1.568 m2.

Licitación N° 052/14 (2 edificios escolares)

Jardín a/c Zona Sur (Loteo C), Capital, Dpto. Capital / Jardín a/c 50 Viv. Techo Digno, Chepes, Dpto. Rosario V. Peñalosa (L.P.P. N° 003/14).

Presupuesto Oficial: \$ 6.664.000,00.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción ofertas hasta: 16/12/2014 a las 10:30 horas.

Apertura ofertas: 16/12/2014 - 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad

Requerida: \$ 8.330.000,00 - Acreditar Superficie Construida: 1.568 m2.

Licitación N° 053/14 (2 edificios escolares)

Jardín a/c Distrito San Nicolás, Chilecito, Dpto. Chilecito / Jardín a/c B° La Banderita, Capital, Dpto. Capital (L.P.P. N° 004/14).

Presupuesto Oficial: \$ 6.664.000,00.

Plazo de Ejecución: 270 días.

Recepción ofertas hasta: 16/12/2014 a las 11:30 horas.

Apertura ofertas: 16/12/2014 - 12:00 horas.

Valor del pliego: \$ 1.000.

Principales Requisitos Calificatorios: Capacidad

Requerida: \$ 8.330.000,00 - Acreditar Superficie Construida: 1.568 m2.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura de la provincia de La Rioja, San Martín N° 248, La Rioja Capital (CP 5300). Email: ciromontivero@gmail.com - Tel: (0380) 445-3362/65.

Importante: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908. Unidad Ejecutora Central CAF. Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar.

Secretaría de Obras Públicas, Ministerio de Infraestructura, Gobierno de la Provincia de La Rioja. San Martín N° 248 - (5300) La Rioja - Tel (0380) 4453365.

C/c. - \$ 4.680,00 - 11, 14, 18 y 21/11/2014

VARIOS**Olivares Sierras Del Velazco S.A.****Llamado a Suscripción de Acciones Ordinarias**

Se informa a los Sres. Accionistas que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Acta de Directorio N° 10, ambas del 31/10/2014; se resolvió el llamado a suscripción de acciones ordinarias, nominativas, no endosables por un total de \$ 2.600.000 de acuerdo a las siguientes condiciones:

1- Monto de la suscripción: se ofrece \$ 2.600.000, convertibles en acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 100 y con derecho a un voto por acción.

2- Precio de la suscripción: será a la par, sin prima de emisión, por un monto \$ 100 valor nominal de cada acción. La integración deberá realizarse en el plazo de treinta días, a solicitud de la Asamblea.

3- Proporción de la suscripción: los titulares de las acciones podrán ejercer su derecho de suscripción preferente, a prorrata de sus tenencias accionarias.

4- Plazo de suscripción preferente: será de treinta (30) días, Art. 194 L.S.C., a contar desde la última publicación del presente edicto. El remanente de acciones no suscriptas será adjudicado a los accionistas que hubieran hecho constar su derecho de acrecer en la solicitud de suscripción.

5- Domicilio donde se atenderá la suscripción: en la sede social sita en el Maestro 507, Chilecito, provincia de La Rioja, en el horario de 10 a 17 horas.

Federico N. Megías

Presidente

Olivares Sierras del Velazco S.A.

30-71161154-8

N° 16.615 - \$ 460,00 - 04 al 11/11/2014

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Dirección Gral. de Bienes Fiscales**

Cedula de Notificación

Señor/es: Poseedores - Amesti, Nicolasa Rosa y Hnos. Chumbita de Díaz, Ramona. Me dirijo a Ud. en autos Expte. A6-013877-12, caratulados: "Función Legislativa - Diputada Provincial Rosa Yolanda Molina s/Mensura y Escritura de Terreno para la Construcción del Nuevo Colegio Secundario". Que por Ley 9.224, "La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ley N° 4.697, el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 1°: Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia un inmueble ubicado en la localidad de Sanagasta, departamento del mismo nombre con las características que estipula la Ley N° 4.697. Art. 2.- Modifícase el Artículo 4° de la Ley N° 4.697, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 4°.- La construcción del edificio escolar en el predio de referencia en el Artículo 1° de la Ley N° 4.697, deberá iniciarse en el término de cuatro (4) años, computados a partir de la sanción de la presente ley". Poseedor: Amesti, Nicolasa Rosa y Hnos. Nomenclatura Catastral: Departamento 02 - Circunscripción I - Sección "A" - Manzana 05 - Parcela: 11-13. Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 019917 de fecha 27 de junio de 2013 e inscripto en el Registro de la Propiedad en Tomo: 88 - Folio: 19 de fecha 03 de octubre de 2013. Valuación Fiscal: Año 2013 \$ 27.682,60 debe deducirse un monto de \$ 605,88 en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial a Fs. 24 luce informe de la Dirección General de Ingresos Provinciales. Decreto F.E.P. N° 1.628/14. La Rioja, 16 de septiembre de 2014. Visto: el Expediente Código N° A6-N° 001387-7-12, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 9.224 y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126°, inc. 1) de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Modifícase el Artículo 1° del Decreto N° 723/2014 por el siguiente: Poseedor: Amesti, Nicolasa Rosa y Hermanos. Nomenclatura Catastral: Departamento 02,

Circunscripción I, Sección "A", Manzana 05, Parcela 11. Superficie: 6.150,00 m2. Valuación Fiscal: \$ 4.500,00. Poseedor: Chumbita de Díaz, Ramona. Nomenclatura Catastral: Departamento 02, Circunscripción I, Sección "A", Manzana 05, Parcela 22. Superficie: 1.995,0 m2. Valuación Fiscal: \$ 4.500,00. Artículo 2º.- Modifícase el Art. 2º del Decreto N° 723/2014, por el siguiente: Artículo 2º.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00) del que debe deducirse un monto de \$ 4.559,70, en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial. Artículo 3º.- Modifícase el Art. 3º del Decreto N° 723/2014, por el siguiente: Artículo 3º.- Consígnase judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Nueve Mil (\$ 9.000,00) ello a lo expresado en el Art. 2º. Artículo 4º.- Modifícase el Art. 4º del Decreto N° 723/2014, por el siguiente: Artículo 4º.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procedase al cumplimiento del pago establecido en el Art. 3º. Artículo 5º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Producción y Desarrollo, por el Sr. Ministro de Hacienda y suscripto por el Sr. Secretario de Tierras y Hábitat Social. Artículo 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Art. 19 de la Ley 4611. Procedimiento Administrativo: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que éste ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación - Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término de computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación".

La Rioja, 03 de noviembre de 2014. Queda Usted debidamente notificado.

Pedro Rearte Tagle

Director Gral. de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 07 al 21/11/2014

**Fusión por Absorción G.S.P. Emprendimientos
Agropecuarios S.A. y Olivos del Oeste S.A.**

**Edicto de fusión por absorción - Artículo 83, inciso 3, Ley
N° 19.550**

Se hace saber por 3 días que G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A. CUIT N° 30-65523108-7 (Sociedad absorbente o incorporante), con sede social y domicilio legal en calle Juan B. Alberdi 514, ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, inscripta con fecha 18/08/1992 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja, en los folios 1998 a 2015 del Libro N° 46, aprobó por Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2014

el compromiso previo de fusión con Olivos del Oeste S.A. CUIT N° 30-67187489-3 (Sociedad absorbida) con sede social y domicilio legal en calle Juan B. Alberdi 514, ciudad de La Rioja, Provincia de La Rioja, inscripta con fecha 10/08/1994 en el Registro Público de Comercio de la Provincia de La Rioja, en folios 1755 a 1778 del Libro N° 48, que aprobó por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2014 el compromiso previo de fusión para ser absorbida por G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A. El compromiso previo de fusión por absorción fue celebrado por los Señores Directores de ambas sociedades con fecha 03 de setiembre de 2014. En razón de la fusión, la sociedad incorporante G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A. aumenta su capital social de \$ 7.803.600 a \$ 7.863.600, reformando el Artículo Quinto del estatuto social, y manteniendo su denominación social y domicilio. Conforme a sus estados contables al 30/06/2014, la valuación de activos de G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A. es de \$ 29.503.385 y la valuación de sus pasivos de \$ 9.241.935. Según su balance al 30/06/2014, la valuación de activos de Olivos del Oeste S.A. es de \$ 15.296.876 y la valuación de sus pasivos de \$ 4.207.933. De acuerdo al nuevo estado de situación patrimonial especial de fusión consolidado de G.S.P. Emprendimientos Agropecuarios S.A. al 30/06/2014, la valuación de sus activos asciende a \$ 44.796.656 y la valuación de su pasivo asciende a \$ 13.446.263. Dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden formular en el domicilio legal de las sociedades las oposiciones que por derecho les correspondan, tal como lo dispone el Artículo 83, inciso 3 anteúltimo párrafo.

Cr. Jorge Hugo Riboldi
Apoderado

N° 16.629 - \$ 314,00 - 07 al 14/11/2014

**Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación
Decreto N° 118/07 - Ley 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 874/2014 por la cual se dispone Expropiar los inmuebles situados en el paraje "Juan Caro" sector Norte de la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, Provincia de La Rioja, sobre ambos costados del camino comunero que se dirige desde la ciudad Capital hacia el paraje Juan Caro, dentro de los siguientes linderos: Lámina N° 2/3: al Noreste: con callejón público, al Sureste: con callejón público; al Suroeste: con terrenos de Pedro Luna; y al Oeste: con camino comunero de su ubicación; Lámina N° 1/3: al Noreste: con línea de ribera del río; al Sureste: con terrenos del Estado Provincial; y al Oeste: con camino comunero de su ubicación, y con terrenos de Sixto Tomás Mercado; Lámina N° 3/3: al Noreste: con huella vecinal; al Sureste: con terrenos de Carlos Reynoso, con terrenos de Luis Montivero y con parcela 4-01-50-042-906-286, al Sur: con terrenos de sucesión de José Brizuela, y al Oeste: con parcela 4-01-50-042-930-247, con terrenos presuntivamente fiscales, y con camino comunero de su ubicación. Comprendidos en el plano de mensura para Regularización Dominial aprobado mediante Disposición Catastral N° 020296 de fecha 21 de febrero de 2014, al solo efecto de la Regularización de quienes así lo solicitaron y

autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria, Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 22 de octubre de 2014.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 11 al 18/11/2014

REMATES JUDICIALES

Martillero Claudio L. Carrizo

Por orden del Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Emilia Castellanos, en Expte. N° 44.849 - Letra "O" - Año 2013, caratulados: "Oficio Ley 22.172 - Expte. N° 124105 - Pérez José Ricardo c/Velazco Martín Edmundo y Otros - Cobro de Pesos - Ejecución de Sentencia - Quinto Juzgado en lo Civil Comercial y de Minas de la ciudad de Mendoza", el Martillero Sr. Claudio L. Carrizo, Matrícula Profesional N° 103, rematará el día diecinueve de noviembre de 2014 a horas once (11:00), en la Sala de Audiencias de este Tribunal, sito en calle Joaquín V. González N° 77, de esta ciudad, dinero de contado y al mejor postor, con base, el siguiente bien: El 50% Indiviso de un Inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ubicado en la localidad de Patquía, departamento Independencia, provincia de La Rioja, denominado Pozo de Cardón, que mide 3.158 m al N y al S, 3.388,20 m al E y O; linda: al N con campo de Sr. Jesús María Juárez, al S con campos fiscales, al E con Francisco Aguilar y al O con Víctor Ruarte. Superficie total del terreno (100%) 1.069 hectáreas 99 áreas, 35 centiáreas. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4-11-02-03- Sección 2-350 - Manzana 016, y Matrícula Registral es: I-224. Base de la Subasta: \$ 4.095 es decir el 70% de la Valuación Fiscal. El comprador abonará en el acto el 20% del precio final mas la comisión de ley al Martillero, saldo al aprobarse la subasta. Se deberá abonar gastos y comisión de ley del Martillero, previo pedido de suspensión del remate por causas no imputables al mismo (Arts. 33, 34 y cctes. Ley de Martilleros N° 3.853). El bien se entregará en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres veces (3) en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación provincial. Gravámenes: los del presente juicio únicamente. Deudas Fiscales: consultar en Secretaría, Títulos agregados en autos. Si resultare inhábil el día fijado para la Subasta, ésta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Informes: Martillero actuante, Cel.: 380-4378428.

La Rioja, 31 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.638 - \$ 180,00 - 07 al 14/11/2014

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, en autos Expedientes N° 1010214000001980, caratulados: "Campos, Guido S. - Sucesorio", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza

por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho respecto del extinto Guido Campos, DNI 7.173.762, a comparecer a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de septiembre de 2014.

Dra. Paola María Petrillo de Torcivía
Juez de Cámara

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.561 - \$ 80,00 - 28/10 al 11/11/2014

El señor Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián y de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, Secretaria, en los autos Expte. N° 1040114000002358 - Letra "A" - Año 2014, caratulado: "Alleno, Alicia María Emilia - Sucesión Ab Intestato", ha declarado la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Alicia María Emilia Alleno, ordenando la publicación de los edictos citatorios por el término de cinco veces en el Boletín Oficial para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y quien se considere con derecho a los bienes de la sucesión dentro del término de quince días a partir de la última publicación, Art. 342, Inc. 2° del C.P.C.
Secretaría, 20 de octubre de 2014.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 16.562 - \$ 85,00 28/10 al 11/11/2014

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Dra. Sara Granillo de Gómez, Secretaría de la autorizante, Dra. María Carolina Luna, en los autos Expte. N° 53.736 - Letra V - Año 2013, caratulados: Vega, Roberto Venancio - Sucesorio Ab Intestato cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Roberto Venancio Vega, para que dentro del término de quince días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces.
Secretaría, 12 de mayo de 2014.

Dra. María Carolina Luna
Secretaria

N° 16.569 - \$ 85,00 - 28/10 al 11/11/2014

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la III° Circunscripción Judicial Chamental, Peia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 646 - Letra "R" - Año 2014, caratulados: "Romero, Aniceto Segundo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto el Sr. Aniceto Segundo

Romero, para que dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de setiembre de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16.571 - \$ 75,00 - 28/10 al 11/11/2014

* * *

La señora Jueza de Cámara, de la Cámara Primera "A", Sala 1 - Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de los extintos Aurora Blanca Blanco de Molina y Aldo Americo Molina, a comparecer en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 1010114000002359 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Blanco de Molina, Aurora Blanca; Molina, Aldo Americo/Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 22 de octubre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.574 - \$ 100,00 - 28/10 al 11/11/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, en autos Expte. N° 407 - Letra "V" - Año 2013, caratulados: "Vera, Jovina - Declaratoria de Herederos - Medida Precautoria - Inventario de Bienes", hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza por el término de quince días posteriores a la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Jovina Vera, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de junio de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16.368 - \$ 80,00 - 31/10 al 14/11/2014

* * *

La señora Presidente de la Excma. Cámara de Instancia Unica de la V° Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario Vera Peñaloza, Dra. María Alejandra López, Secretaría Civil A, a cargo del Dr. Miguel Ochoa, hace saber que en Expte. 247 - Letra M - Año 2013, caratulados: "Martínez Esteban Gabriel - Concurso Preventivo" se ha dictado las siguientes resoluciones: trece de diciembre de dos mil trece. Al escrito...solicita Concurso Preventivo"... declárase la Apertura del Concurso Preventivo de Esteban Gabriel Martínez, D.N.I. N° 21.705.386, CUIL N° 20-21705386-3, con domicilio en Av. San Martín N° 1943 (O) Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza - La Rioja... Chepes, veinticuatro de octubre de dos mil catorce... Dispónese: La reprogramación de fechas, con publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario de circulación provincial...Verificación de créditos y títulos

justificativos hasta el día diecisiete (17) de diciembre del ccte. año, ante el Síndico (inc. 3) del Art. 14, ley de mención. Informe individual de los créditos el veintiséis (26) de febrero del dos mil quince, y el Informe General para el día veinticinco de marzo de dos mil quince. Ha sido designado Síndico: Contador Público Nacional Mario Daniel Gómez, con domicilio legal en calle Ortiz de Ocampo esquina San Juan, ciudad de Chepes, y a los fines de la verificación de créditos en calle El Maestro 507, Chilceto, La Rioja. Fdo. Dra. María Alejandra López - Juez de Cámara.
Chepes, 27 de octubre de 2014.

Dr. Miguel Rolando Ochoa
Secretaría "A"

N° 16.577 - \$ 890,00 - 31/10 al 14/11/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "A", Sala Unipersonal de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que por cinco (5) veces, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los extintos, Virgilio Reyes Andrada y Maria Ester Bustos a comparecer en los autos Expte. N° 1010114000002426 - "A" - 2014, caratulados: "Andrada Virgilio Reyes y Bustos María Ester - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, y bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 22 de octubre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría "A"

N° 16.585 - \$ 80,00 - 31/10 al 14/11/2014

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B" a cargo de Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los extintos Blas Nicolás Garbozo y María Teresa Torcivía, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010214000002143 - G - 2014, caratulados: "Garbozo Blas Nicolás; Torcivía María Teresa s/Sucesión Ab Intestato", por el término de quince días a contar desde la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 20 de octubre de 2014.

Dra. Ana Carolina Courtis
Juez de Cámara

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.586 - \$ 85,00 - 31/10 al 14/11/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda "A", Sala 5, Unipersonal, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos

Alberto Nieto Ortiz y la Sra. Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaría, hacen saber por cinco (5) veces, que citan y emplazan a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Lecco Nelda Ebe, a comparecer en el término de quince (15) días computados a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 1020114000002329 - Letra "L" - Año 2014, caratulados: "Lecco, Nelda Ebe/ Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de octubre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.587 - \$ 100,00 - 31/10 al 14/11/2014

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia Zárate, Secretaría "A" de la Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 2.443 - Año 2014 - Letra "P", caratulados: "Páez Pedro Anastacio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Pedro Anastacio Páez, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces. Chilecito, L.R. 27 de octubre de 2014.

Dra. Karina Anabella Gómez
Secretaría "A"

N° 16.589 - \$ 70,00 - 31/10 al 14/11/2014

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" del actuario, Sr. Sergio Gabriel García, Prosecretario Transitorio, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Antonia Soria a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 1010214000002303 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Soria María Antonia - Sucesión Ab Intestato, dentro de término de quince días posteriores a la última publicación de los presentes edictos bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 17 de octubre de 2014. Sr. Sergio Gabriel García.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.591 - \$ 100,00 - 31/10 al 14/11/2014

El señor Juez Unipersonal de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Sala "7" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 1040114000002012 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Bellora Carlos Alberto s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios,

acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Carlos Alberto Bellora, a comparecer a estar a derecho en el término de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Art. 342, inc. 2°, 360 y concts. del C.P.C.). Secretaría, 27 de octubre de 2013.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 16.595 - \$ 112,00 - 31/10 al 14/11/2014

El señor Juez de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Ramona Aurora Rodríguez, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 44.252 - Letra "M" - Año 2013, caratulados: "Mercado Ramón Enrique - Sucesorio - Ab Intestato", que se tramitan por ante la Cámara Segunda, Secretaría "A", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación. Edictos por cinco (5) veces.

La Rioja, 26 de septiembre de 2014.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 16.599 - \$ 80,00 - 31/10 al 14/11/2014

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Gómez Karina Anabella, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 2.461 - Año 2014 - Letra "O", caratulado: "Oliva, Juan José - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local, por cinco veces, para que comparezcan a estar a derecho los herederos, legatarios, acreedores y/o todos los que se consideren en derecho a los bienes de la herencia del causante, Oliva, Juan José, dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Sra. Olga Beatriz Cabral, Jefa de Despacho a/c Secretaría. Chilecito (LR), 17 de septiembre de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 16.600 - \$ 100,00 - 04 al 18/11/2014

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces a los fines de que comparezcan a estar a derecho, aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de los causantes Carrizo Argelino Gregorio, D.N.I. N° 3.014.329 y María Aurora Díaz D.N.I. N° 2.252.406, los que deberán comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última

publicación de edictos en los autos Expte. N° 10202140000002103 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carrizo Argelino Gregorio; Díaz María Aurora s/Sucesión Ab Intestato".
Secretaría, 28 de octubre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 16.601 - \$ 100,00 - 04 al 18/11/2014

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Manuel Martín, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Ana Florencia Mercol, hace saber por cinco (5) veces, según proveído de fecha 09/09/2014 que el Sr. Miguel Angel Núñez, en Expte. N° 537 - Año 2014 - Letra N, caratulados: "Núñez Miguel Angel c/Municipalidad del Dpto. Arauco s/Usucapión", ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en calle pública s/n° (ex Ruta Nacional N° 60 - Acceso Norte), Dpto. Arauco de la ciudad de Aimogasta, Provincia de La Rioja, Nomenclatura Catastral 04.01-00A.00074.00003.000-Dpto. 04, Circ.: I, Sección A, Manzana 74, Parcela 3, con una superficie total de 7.741,40 m2, el cual tiene las siguientes medidas y linderos: al Norte: desde el punto de identificación 1 hasta el punto 2, mide 63,13 m, lindando con terrenos fiscales (Municipalidad de Arauco); al Este: desde punto 2 al punto 3 mide 109,94 m, lindando con Ruta Nacional N° 60 (vieja); al Sur: desde el punto 3 al punto 4 mide 70,41 m, lindando con más terrenos fiscales (Municipalidad de Arauco); al Oeste: del punto 4 hasta el punto 1 de origen mide 123,26 m, lindando con terrenos fiscales (Municipalidad de Arauco).
Aimogasta, 30 de setiembre de 2014.

Dra. Ana Florencia Mercol
Secretaría "B"

N° 16.602 - \$ 185,00 - 04 al 18/11/2014

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Unica de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Walter Ricardo Vera, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 605 - Letra "C" - Año 2014, caratulados: "Carbel, Alejandra del Valle y Otros - Información Posesoria Colectiva", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria Colectiva, sobre los inmuebles ubicados en barrio Universidad de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja; plano de mensura aprobado por Disposición Técnica N° 020347, de fecha 27 de marzo de 2014, con las siguientes medidas: Parcela N° 1, de la Mza. 164, correspondiente a Enzo Daniel Mora de una superficie de 8.994,38 m2. Sus linderos son: Noroeste: calle pública; al Noreste: calle pública; Sureste: Ruta Nacional N° 79; al Suroeste: calle Julio Argentino Roca. El inmueble tiene el siguiente número de Matrícula Catastral: Dpto.: 12 - C: I - S: C - Mz: 164 - Parc.: 1; Parcela N° 1 de la Mza. 161 correspondiente a José Eduardo Tapia de una superficie de 8.364,16 m2. Sus linderos son: al Noroeste: calle 1 de Mayo; Noreste: calle pública; Sureste: calle pública y Suroeste: calle Julio Argentino Roca. El inmueble tiene el

siguiente número de Mat. Catastral: Dpto.: 12 - C: I - S: C - Mz: 162 - Parc.: 2; Parcela N° 2 de la Mza 162 correspondiente a José Eduardo Tapia de una superficie de 2.860,84 m2. Sus linderos son: al Noroeste: Lote N° 1 perteneciente Alejandra del Valle Carbel; al Norte: calle pública; al Este y Sureste: calle pública y Suroeste: calle pública. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: Dpto. 12 - C.: I - S.: C - Mz.: 162 - Parc.: 2; Parcela N° 1 de la Mza. 162 correspondiente a Alejandra del Valle Carbel; de una superficie de 3.166,78 m2. Sus linderos son: Noroeste: calle 1 de Mayo; al Noreste: calle pública; al Este y Sureste: Parcela N° 2 perteneciente a José Eduardo Tapia y Suroeste y Oeste: calle pública. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral: Dpto.: 12 - C.: I - S.: C - Mz.: 162 - Parc.: 1; Parcela N° 1, de la Mza. 163 correspondiente a Alejandra del Valle Carbel: de una superficie de 4.310,34 m2. Sus linderos son: Norte: calle pública; al Este y Sureste: Ruta Nacional N° 79; al Suroeste: Parcela N° 2 perteneciente a Angel Mercedes Avila; y al Noroeste: calle pública. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: C - Mz.: 163 - Parc.: 1; Parcela N° 2, de la Mza. 163 correspondiente a Angel Mercedes Avila: de una superficie de 900,00 m2. Sus linderos son Norte y Noreste: parcela N° 1 perteneciente a Alejandra del Valle Carbel; al Este: Ruta Nacional N° 79; Sur y Suroeste: Parcela N° 3 perteneciente a Alejandra del Valle Carbel; y al Noroeste: calle pública. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: C - Mz.: 163 - Parc.: 2; Parcela N° 3, de la Mza. 163 correspondiente a Alejandra del Valle Carbel de una superficie de 3.935,97 m2. Sus linderos son: Noroeste: calle pública; Noreste: Parcela N° 2 perteneciente a Angel Mercedes Avila; Sureste: Ruta Nacional N° 79 y Suroeste: calle pública. El inmueble tiene el siguiente número de Mat. Catastral.: Dpto.: 12 - C.: I - S.: C - Mz.: 163 - Parc.: 3. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de octubre de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16.604 - \$ 390,00 - 04 al 18/11/2014

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "A" de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci (Sala Unipersonal), hace saber que por cinco (5) veces, cita a herederos, legatarios y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Juan de Dios Oliva, a comparecer en los autos Expte. N° 10101140000002393 - "O" - 2014, caratulados: "Oliva Juan de Dios - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término d quince3 (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 27 de octubre de 2014.

Dra. Ana Carolina Courtis
Juez de Cámara

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 16.607 - \$ 80,00 - 04 al 18/11/2014

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado 4, Dra. María Eugenia Artico de Paz Letrada N° 4, de la 1° Circunscripción Judicial, en autos 41.759-LT-2007, caratulados: Tarjeta Naranja S.A. c/Fernández Viviana Fabiola s/Cobro de Pesos”, ha dictado el siguiente decreto que se transcribe a continuación: La Rioja, dos de febrero del dos mil nueve. Proveyendo al escrito que antecede, agréguese la documental que se acompaña, téngase por iniciada ejecución de sentencia (fs 22/23), en contra de Viviana Fabiola Fernández, a quien se le libraré mandamiento de embargo por la suma de \$ 286.30 en concepto de capital con mas la suma de \$ 86 calculados para intereses y costas de la ejecución, Art. 318 y conc. del C.P.C.. En consecuencia, cítese de venta al demandado los bienes embargados, para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de ley Art. 324 y conc. del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. María Inés Vega Gómez de Ocampo (Juez), Dra. María Eugenia Artico (Secretaria). La Rioja catorce de septiembre de dos mil nueve. Proveyendo al escrito que antecede, atento a lo manifestado y dado el desconocimiento del domicilio real de la demandada en autos, publíquese edictos por el término de tres veces consecutivas a fin de la notificación de lo proveído a fs. 31, Art. 279 del C.P.C. Notifíquese. Fdo. Dra. María Inés Vega de Ocampo (Juez), Dra. María Eugenia Artico (Secretaria). La Rioja, 14 de agosto de 2014.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

N° 16.608 - \$ 484,00 - 04 al 11/11/2014

La Sra. Juez de Cámara de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaria “B”, “Sala 3” “Unipersonal”, de la actuaria Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Martín Horacio Artico, por el término de quince (15) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos Expte. N° 10102140000002016 - Letra “A” - Año 2014, caratulados: “Artico Martín Horacio - Sucesorio Ab intestato”. Secretaria, 20 de octubre de 2014.

Dra. Ana Carolina Courtis
Juez de Cámara

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.609 - \$ 80,00 - 04 al 18/11/2014

El señor Presidente, Dr. Pablo R. Magaquián, de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala I, Secretaria B, de la IIIa. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto a que comparezcan los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Aguirres, Gregorio Aquilino, a estar a derecho en los autos Expte. N° 676 - Letra A - Año 2014, caratulados:

Aguirres, Gregorio Aquilino - Declaratoria de Herederos”, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 28 de octubre de 2014.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría “B”

N° 16.614 - \$ 120,00 - 04 al 18/11/2014

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal, Secretaria “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Lidia María Abreu, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 10202140000001768 - Año 2014 - Letra “A”, caratulados: “Abreu, Lidia María/Juicio Sucesorio”. Secretaria, 28 de octubre de 2014.

Dra. María José Bazán
Secretaría B

N° 16.616 - \$ 80,00 - 04 al 18/11/2014

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “A”, Sala 6 Unipersonal, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaria a cargo Sra. Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 10201140000001487 - Letra “F” - Año 2014, caratulados: “Fuentes Ermocina Ascensión - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoría)”, hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, en el inicio de juicio de Información Posesoría sobre el inmueble ubicado en calle Corrientes N° 779, de esta ciudad, ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01 - C.: I - S: A - M113 - parcela: 38, ubicada en el barrio Centro de esta ciudad Capital, y cuyos colindantes son: al Norte: sucesión de Nicasio Antonio García, al Sur: calle Corrientes, al Este: sucesión de Agustín Guerrero, al Oeste: sucesión de Ernesto Salguero y cuyas dimensiones son de frente Sur 7,26 m, contra frente Norte 6,54 m, lado Este 18,95 m, lado Oeste 19,2 m y Superficie 131,71 m2. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido a comparecer dentro de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 16 de octubre de 2014.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.618 - \$ 150,00 - 07 al 21/11/2014

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaria “B”, Sala 9, Unipersonal, en los autos Expte. N° 10402130000000526 - Letra “Z” - Año 2013, caratulados: “Zárate Nicolás Primo/Prescripción

Adquisitiva (Información Posesoria)”, hacen saber que se ha ordenado la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces, en el inicio de juicio de Información Posesoria sobre el inmueble ubicado en el paraje “Los Nacimientos”, Distrito Sanagasta, ubicado dentro de la Nomenclatura Catastral: Dpto: 02; 4- 02-50-014-052-210, ubicada al Este de Ruta 75, acceso Sur de Sanagasta; y cuyos colindantes son: al Norte: Pedro Flores, Juan Carlos Romero, al Sur: Marcelo Llorente, al Este: La Mesada, al Oeste: Lomas Blancas y Superficie 48 ha 3.286,63 m2, Mensura aprobada por Disposición N° 019909 con fecha 25 de junio de 2013, a nombre de Nicolás Primo Zárate CUIL 20-08015002-5. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho al respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de setiembre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.619 - \$ 150,00 - 07 al 21/11/2014

* * *

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofia Elena Nader de Bassani, Secretaria “B” a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte N° 2.426 - Letra “G” - Año 2014, caratulados: “González, María Azucena y Otro - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos, María Azucena González y/o María Azucena González Vda. de Herrera y Enrique del Carmen Herrera, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 26 de octubre de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría “B”

N° 16.620 - \$ 100,00 - 07 al 21/11/2014

* * *

La señora Presidente de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Sofia Elena Nader de Bassani, Secretaria “B” a cargo de la Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte N° 2.426 - Letra “G” - Año 2014, caratulados: “González, María Azucena y Otro - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos, María Azucena González y/o María Azucena González Vda. de Herrera y Enrique del Carmen Herrera, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 26 de octubre de 2014.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaría “B”

N° 16.621 - \$ 100,00 - 07 al 21/11/2014

* * *

La señora Presidente de la Excm. Cámara Segunda Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaria a cargo de la Sra. Olga Beatriz Cabral, Jefe de Despacho, en los autos Expte. N° 1.920 - Letra “O” - Año 2013, caratulados: “Ormeño, Ramón Eustaquio y Otra - Sucesorio Ab Intestato”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Ramón Eustaquio Ormeño y Fortunata Albornoz, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 05 de mayo de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 16.622 - \$ 100,00 - 07 al 21/11/2014

* * *

El señor Juez de la Excm. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Secretaria “A”, a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber que por ante esta Cámara se tramitan los autos Expte. N° 1010114000002482 - Letra “J” - Año 2014, caratulados: “Jassan José; Esquenazi de Jassan Rita - Sucesorio Ab Intestato”, donde se ha dispuesto citar y emplaza a estar a derecho, por el término de quince días, posteriores a la última publicación; a herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Jassan José y Esquenazi de Jassan Rita, bajo apercibimiento de ley, Art. 272, 270 inc. 1 y concordantes del C.P.C. Publíquese por cinco veces.

Secretaría, 27 de octubre de 2014.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaría “A”

N° 16.623 - \$ 100,00 - 07 al 21/11/2014

* * *

El Presidente de la Excm. Cámara Civil de la IIIa Circunscripción Judicial, Secretaria Unica en los autos Expte. N° 3.927 - Letra “C” - Año 2002, caratulados: “Contreras, Gabriel Arnoldo - Información Posesoria”, hace saber por cinco veces (5) que el actor ha promovido juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en camino Santa Lucía en la ciudad de Chical, y cuya Nomenclatura Catastral es Dpto.: 12; C.: 1 - S.: D - M.: 27 - P.: “7”; con una Superficie Total 302.15 m2; y el mismo colinda al Norte: Rosa Juana Avila Quinteros; al Sur: Benigna Nubina Rojas de

Luna; Oeste: Benigna Nubina Rojas de Luna; Este: Ruta Provincial N° 25. Se citan a quienes se consideren con derechos a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Chamental, La Rioja, 30 de agosto de 2012.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 16.624 - \$ 80,00 - 07 al 21/11/2014

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la IIIa Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Autorizante en los autos Expte. N° 6.181 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Contreras, Eustaquio Wenceslao y Otra - Declaratoria de Herederos", cita por cinco veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Eustaquio Wenceslao Contreras y Arminda Marta López, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. Chamental, La Rioja, 01 de noviembre de 2011.

David L. Maidana Parisi
Secretario Civil

N° 16.625 - \$ 80,00 - 07 al 21/11/2014

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil de la IIIa. Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Dr. Aniceto Segundo Romero, en los autos Expte. N° 6.891 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Bazán, Analía Ruth y Otro - Información Posesoría", hace saber por cinco (5) veces que los actores han promovido juicio de Información Posesoría de un inmueble ubicado en calle Falucho s/n° B° Argentino de esta ciudad de Chamental, con una superficie de 271,08 m2 y cuya Nom. Cat. es Dpto.: 12 - Circ.: 1 - Secc.: B - Maz.: 19 - Parc.: 27, y el mismo colinda al Norte con Club Sportivo Barrio Argentino, al Sur con calle Falucho, al Oeste con propiedad de la sucesión de Felipe Pilar Ledesma, al Este con propiedad de Juan Benito Bazán. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chamental, (L.R.), 06 de junio de 2014.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 16.626 - \$ 90,00 - 07 al 21/11/2014

El Sr. Juez de Paz Letrado, del Trabajo y Conciliación de la V Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chepes, Dpto. Rosario V. Peñaloza, Dr. Isidro Ferra, Secretaría a cargo de la Dra. Elina Saracha de Peña, en autos Expte. N° 2.110 - Letra "I" - Año 2013, caratulados: "Ibáñez, Antonio Efraín y Guía María Lucinda s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos; acreedores; legatarios y/o a todos los que se consideran con

derecho a los bienes dejados por los causantes Antonio Efraín Ibáñez y María Lucinda Guía, para que en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación (Art. 342 inc. 3° del C.P.C.), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 06 de octubre de 2014.

Dra. Elina Saracha de Peña
Secretaria

N° 16.631 - \$ 90,00 - 07 al 21/11/2014

El Dr. José Luis Magaquián, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 7 - Unipersonal, a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 1040114000002052 - Letra "B" - Año 2014, caratulados: "Bernero, Héctor/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Héctor Bernero, que comparezcan a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Art. 342, Inc. 2° del CPC). Secretaría, 28 de octubre de 2014.

Blanca R. Nieve
Prosecretaria

N° 16.632 - \$ 80,00 - 07 al 21/11/2014

La Sra. Juez Unipersonal, Sala N° 2, de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B" de la actuaria, Secretaria Dra. María Emilia Castellanos, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Esperanza Filomena Aballay, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "Aballay Esperanza Filomena - Sucesión Ab Intestato", Expediente N° 1010214000001772 - Letra A - Año 2014, en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. El presente se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 21 de octubre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Secretaria

N° 16.633 - \$ 112,00 - 07 al 21/11/2014

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", en autos Expte. N° 11.111 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Moreta, Julio César s/Sucesorio", cita y emplaza por cinco (5) veces a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Sr. Julio César Moreta, para que dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho. Art. 342 inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C.

La Rioja, 01 de octubre de 2014.

Sra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaría Transitoria

N° 16.636 - \$ 75,00 - 07 al 21/11/2014

* * *

“Akil Anderlini Consultora S.R.L.”

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B” Dra. Marcela Fernández Favarón y la Encargada del Registro Público de Comercio, Dra. María Emilia Castellanos, hacen saber por una (1) vez, conforme al Art. 10 inc. “a” de la Ley 19.550 que en autos Expte. N° 12.317 - Letra “A” - Año 2014, caratulado: “Akil Anderlini Consultora S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social” se encuentra tramitando la inscripción de la referida sociedad: Fecha de Constitución: veinticinco del mes de julio del año dos mil catorce. Denominación o Razón Social: “Akil Anderlini Consultora S.R.L.”. Domicilio Social: en Avenida Los Incas N° 1.061, B° Juan Facundo Quiroga, de la ciudad Capital, de la provincia de La Rioja, República Argentina. Socios: Carlos Andrés Karam, argentino, soltero, D.N.I. N° 31.903.179, con domicilio en calle Avenida Rivadavia N° 332, B° Centro de la ciudad de La Rioja, y Rocío Akil Mediavilla, argentina, soltera, D.N.I. N° 32.727.172, con domicilio en calle Avenida Los Incas N° 1.061, B° Juan Facundo Quiroga de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con establecimientos propios o ajenos, las siguientes actividades: a) De Servicios: podrá realizar todo tipo de actividad en el área de servicios, especialmente en todo lo relacionado a la actividad de consultoría, encuestas, estudios de mercado, marketing y ventas, mediciones, investigaciones, auditorías, y todo lo inherente a las actividades de consultoría política, económica y en ciencias de la educación: también podrá realizar prestación de servicios educativos a través de la oferta de cursos, seminarios, talleres, etc., de capacitación, formación, actualización y perfeccionamiento de recursos humanos; constituye además el objeto social la explotación de actividades relacionadas con la comunicación, pudiendo realizar la planificación, diseño y ejecución de producciones gráficas, radiales, audiovisuales, como así mismo elaboración de programas y campañas de prevención y publicitarias, realizar trabajos de edición o publicación de material gráfico de todo tipo, brindar asesoramiento de todo lo entendido como imagen de empresas, instituciones u otras personas físicas o jurídicas. Podrá también realizar trabajos de consultoría, comprendiendo en los mismos la investigación de mercados, la diagramación de estrategias de colocación de productos y/o servicios y la elaboración y coordinación de proyectos para micro emprendimientos y Pymes; y podrá realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier institución pública o privada del país o del extranjero, habilitar cuentas corrientes bancarias, solicitar y tomar créditos, constituir o aceptar hipotecas o prendas con registro. Puede celebrar o rescindir contratos o cualquier otra negociación civil o comercial no prohibida por la ley. También podrá intervenir en concursos, licitaciones privadas y públicas de precios para la ejecución de obras y servicios de todo tipo. Plazo de Duración: de noventa y nueve (99) años. Capital Social: se establece en Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00). Administración y Representación: Se designa a la Señora Rocío Akil Mediavilla como Socio

Gerente, quien tendrá a su cargo la administración, uso de la denominación y representación de la sociedad. Su designación será de dos años en el cargo. Cierre de Ejercicio: será el último día del mes de diciembre de cada año.
La Rioja, 06 de noviembre de 2014.

N° 16.639 - \$ 340,00 - 11/11/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 12.349-C-2014, caratulado: “Casepa S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Contrato del 28/08/2014, el Sr. Carlos Anselmo Dahbar, D.N.I. N° 5.51.953 transfirió a favor de Pablo Luis Dahbar D.N.I. N° 22.773.465 y Carlos Sebastián Dahbar D.N.I. N° 24.885.033, la cantidad de 44 cuotas sociales en la cantidad de 22 cuotas para cada uno, quedando en consecuencia, la totalidad del capital social distribuido de la siguiente manera: Pablo Luis Dahbar: cuarenta y siete (47) cuotas sociales equivalentes a Pesos Cuatro Mil Setecientos (\$ 4.700,00), Carlos Sebastián Dahbar: cuarenta y siete (47) cuotas sociales equivalentes a Pesos Cuatro Mil Setecientos (\$ 4.700,00) y Carlos Anselmo Dahbar, de seis (6) cuotas sociales equivalentes a Pesos Seis (\$ 6,00).
Secretaría, 05 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.641 - \$ 95,00 - 11/11/2014

* * *

La Dra. Marcela S. Fernández Favarón, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría “B”, en los autos Expte. N° 12.350-S-2014, caratulado: “Sprayland S.A. - Inscripción de Cambio de Directorio”, ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 17/06/2013, se aprobó la Elección de Directorio de “Sprayland S.A.”, quedando integrado por: Presidente: Javier Arturo Izurieta, argentino, nacido el 20 de agosto de 1952, Documento Nacional de Identidad número 10.552.008, CUIT 20-10552008-6, casado en primeras nupcias con Dora Nélica Urdaniz, domiciliado en calle J.J. Castelli número 2565, Barrio Parque Chacabuco de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba; y Director Suplente: Fernando José Izquierdo, argentino, nacido el 04 de setiembre de 1957, Documento Nacional de Identidad número 13.371.468, CUIT 20-13371468-6, divorciado, domiciliado en calle Saavedra Lamas número 397, Yerba Buena, Provincia de Tucumán Rioja.
Secretaría, 03 de noviembre de 2014.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.642 - \$ 80,00 - 11/11/2014

* * *

El Sr. José Jorge Leo, D.N.I. N° 23.660.223, CUIT N° 20-23660223-1, con domicilio en calle Corrientes N° 453

de esta ciudad, avisa que vende y transfiere a la Sra. Gloria Alejandra Pioli, D.N.I. N° 23.205.260, CUIT N° 27-23205260-6, con domicilio en calle Bonete N° 1200, B° 9 de Julio de esta ciudad, el fondo de comercio del rubro supermercado denominado "Delfín" que funciona en el domicilio de calle Independencia N° 1040, B° Santa Justina de esta ciudad, libre de todo gravamen y deuda. Las oposiciones y reclamos de ley deberán realizarse en el domicilio de la compradora. Edictos por cinco veces (Art. 2°, Ley 11.867). La Rioja, 07 de noviembre de 2014.

José Jorge Leo
D.N.I. N° 23.660.223

N° 16.643 - \$ 290,00 - 11 al 25/11/2014

El Sr. Juez Dr. Luis Eduardo Morales de la Cámara Unica en lo Civil, Comercial y de Minas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, Sec. "B" a cargo de la actuaria, hace saber por cinco (5) días que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Trancita Prudencia Gómez y/o Transito Gómez y/o Transito Prudencia Gómez, a comparecer en los autos Expte. N° 1.511 - "G" - 2005, caratulados: "Gómez Transito Prudencia - Declaratoria de Herederos", dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 03 de noviembre de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 16.644 - \$ 100,00 - 11 al 25/11/2014

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Quinta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil "B" con asiento en la ciudad de Chepes, Dra. María Alejandra López, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto Eduardo Eustaquio Azcurra, para que comparezcan a estar a derecho en autos Expte. N° 394 - Año 2014 - Letra "A", caratulados: "Azcurra Eduardo Eustaquio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco veces. Dra. María Leonor Llanos, Secretaria. Secretaría, 23 de octubre de 2014.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaría "B"

N° 16.645 - \$ 100,00 - 11 al 25/11/2014

La señora Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo del Registro Público de Comercio en autos Expte. N° 12.325 - Letra "S" - Año 2014, caratulados: "Supermercado Mayor S.A. Inscripción de Nuevo Directorio", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de

mención, se ha ordenado la publicación por un día (1) en Boletín Oficial de edicto, por el que se hace saber que la firma de referencia ha solicitado la "Inscripción de Nuevo Directorio" mediante Acta de Asamblea N° 1 de fecha 14 de agosto de 2013 designando como Presidente del Directorio José Ramón Santelli DNI 14.616.897 y Directora Suplente Patricia Antonia Ruiz DNI 17.245.897. Secretaría, 22 de octubre de 2014. Dra. Marcela Fernández Favarón, Juez de Cámara.

Dra. María Emilia Castellanos
Encargada del Registro Público de Comercio

N° 16.646 - \$ 102,00 - 11/11/2014

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo de Dr. Guillermo Baroni, Juez Subrogante, en autos Expte. N° 45.083 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Rodríguez Nelly Antolina s/Información Posesoria", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza por el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre un inmueble cuyos datos según Disposición Catastral N° 019630 del 11/12/2012 son los siguientes: Nom. Cat.: Dpt.: 04, Circunscripción: I - Sección: 50 - Manzana: 031 - Parcela 354 - Dpto. 287, ubicada en paraje Estanque Viejo de esta ciudad Capital. El inmueble posee una superficie total de 54 ha 0.58,63 m2, siendo sus linderos: Este: con matrículas catastrales 4-01-50-031-318-434 y 4-01-50-031-426-427; Oeste: Bosetti y Cía S.A.; Sur: canal de aguas cloacales y propiedad de la sucesión Eduardo Luna; Norte: Ramón Salazar. Para su conocimiento se transcribe en su parte pertinente el decreto que así lo ordena. Rioja, diez de abril de dos mil catorce... Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de esta ciudad, mediante cinco veces (5). Secretaría, 17 de junio de 2014. Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.647 - \$ 160,00 - 11 al 25/11/2014

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas; Secretaría "A", a cargo de Dr. Carlos Nieto Ortiz, en autos Expte. N° 45.403 - Letra "R" - Año 2013, caratulados: "Ruiz René Marcos s/Información Posesoria", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza por el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre un inmueble cuyos datos según Disposición Catastral N° 019847 del 24/05/2013 son los siguientes: Nom. Cat.: Dpt.: 01, Circunscripción: I - Sección: E - Manzana: 1039 - Parcela 129, ubicada en el B° Vial de esta ciudad Capital. El inmueble posee una superficie total de 586,08 m, siendo sus linderos: al Norte, al Sur y al Este con propiedad de la Suc. de Lucas Victorio Avila; al Oeste calle Ecuador. Publíquese por cinco veces. Secretaría, 17 de setiembre de 2014. Sra. Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 16.648 - \$ 110,00 - 11 al 25/11/2014

La señora Jueza de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la actuario, Sra. Antonia Nieto de De Torres, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Megías Guillermo Antonio, a comparecer en los autos Expedientes N° 10402140000002243 - Letra "M" - Año 2014, caratulados "Megías Guillermo Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de octubre de 2014.

Dra. Antonia Nieto de De Torres
Secretaria Transitoria

N° 16.649 - \$ 100,00 - 11 al 25/11/2014

* * *

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz Letrado N° 3, Secretaría Unica de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Neli Juana Agüero, D.N.I. N° 1.255.610, a comparecer a estar a derecho en los autos Expediente N° 103001410000000318 - Letra "A" - Año 2014, caratulados: "Agüero Neli Juana s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 03 de noviembre de 2014.

Proc. Teresita M. de la Vega Ferrari
Secretaria

N° 16.650 - \$ 90,00 - 11 al 25/11/2014

* * *

Chilecito, diez de octubre de dos mil catorce. La Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, en los autos Expte. N° 2.159 - Año 2014 - Letra C, caratulados: Codosea, Jesús León y Otra - Sucesorio Ab Intestato, que se tramitan por ante la Secretaría B, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por el término de cinco (5) veces, citando a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Jesús León Codosea y Juana Jesús Palacios para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja 23 de octubre de 2014.

Olga Beatriz Cabral
Secretaria

N° 16.651 - \$ 120,00 - 14 al 28/11/2014

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cateo

Titular: "Ocampo, Manuel Antonio" - Expte. N° 50 - Letra "O" - Año 2013. Denominado: "María Magdalena". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 27 de noviembre de 2013. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Gral. Lamadrid, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se efectuó con una superficie libre de 120 ha 4.048,53 m2, resultante de la superposición con los siguientes pedimentos: Manifestación "Cerro Pintado", Expte. 46-C-1996" a nombre de Caddeo Alfredo Pedro; Manifestación "Río Duro III" Expte. N° 89-L-1998 a nombre de Lin Fer Construcciones; Mina "Marisel" Expte. N° 8985-O-1984 a nombre de Ocampo Manuel Antonio; Mina "Jorge I" Expte. N° 985-F-1953 a nombre de FAPA; la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas: GAUSS KRUGGER (POSGAR 94) perimetrales: Y=2569554.250 X=6794594.570 Y=2570387.676 X=6794594.570 Y=2570936.257 X=6794415.173 Y=2570994.868 X=6794594.570 Y=2571214.210 X=6794594.570 Y=2571214.210 X=6794553.343 Y=2571130.257 X=6794352.173 Y=2571214.210 X=6794352.173 Y=2571214.210 X=6794127.710 Y=2571159.600 X=6794122.270 Y=2571179.420 X=6793923.290 Y=2571214.210 X=6793926.754 Y=2571214.210 X=6793752.270 Y=2769554.250 X=6793752.270. Asimismo se informa que dentro del mismo Cateo se encuentra graficada la Cantera "María I" Expte. N° 9530-G-1988 a nombre de Giménez Sanches Juan Pedro, debiéndose respetar los Derechos de Terceros. La nomenclatura catastral correspondiente es: NE: 6794594.57-252571214.21-13-09-E SO: 6793752.27-2569557.25-13-09-E. Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro de Minero. Dirección General de Minería. La Rioja, 01 de octubre de 2014. Visto... y Considerando... El Director de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27 -párrafo tercero- del Código de Minería llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25 -párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante, dentro de los veinte días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Emplázase al concesionario para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación presente el informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251 del Código de Minería. Artículo 4°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería - La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 16.563 - \$ 194,00 - 28/10 y 11/11/2014

Edicto de Cantera

Titular: "Herrera Juan José y Vargas Carlos Antonio" - Expte. N° 26 - Letra "H" - Año 2014. Denominado: "La Merced". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 25 de julio de 2014. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 3 a 7 aportada por el perito actuante, (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Chilcecito con una superficie libre de 32 ha 5326.85 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):

X=6776579.586	Y=2645072.564	X=6776817.539
Y=2645461.125	X=6776667.855	Y=2645578.457
X=6776517.297	Y=2646120.541	X=6776279.399
Y=2646117.227	X=6775998.554	

Fdo. Daniel Zarzuelo. Jefe de Catastro de Minero... Dirección General de Minería: La Rioja, 08 de octubre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "La Merced", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (32/33). Córrasele vista dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Sociedad Herrera Juan José y Vargas Carlos Antonio, de mineral de áridos, ubicada en el Distrito, Departamento Capital de esta Provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar del Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco. Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral. de Minería

N° 16.611 - \$ 300,00 - 04, 11 y 18/11/2014

Edicto de Cantera

Titular: "Bosetti y Cía S.A." Expte. N° 10 - Letra "B" - Año 2014. Denominado: "Don Pablo". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 28 de marzo de 2014. Señor Director: Vista la documentación técnica de fojas 21 a 25 aportada por el perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud Cantera, quedando ubicada en el departamento Capital con una superficie libre de 12 ha 1870.057 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94):

Y=3422755.370	X=6742545.110	Y=3422763.120
X=6742629.620	Y=3422793.658	X=6742745.403
Y=3422834.852	X=6742742.198	Y=3422842.596
X=6742704.710	Y=3422856.442	X=6742664.039
Y=3422897.405	X=6742625.252	Y=3422939.630
X=6742541.778	Y=3423067.720	X=6742536.590
Y=3423184.140	X=6742573.120	Y=3423141.670
X=6742598.475	Y=3423064.660	X=6742723.800
Y=3423308.234	X=6742693.990	Y=3423316.540
X=6742546.029	Y=3423411.691	X=6742542.348
Y=3423479.313	X=6742518.012	Y=3423533.782
X=6742518.536	Y=3423540.000	X=6742433.380
Y=3423538.850	X=6742408.800	Y=3423397.087
X=6742406.376	Y=3423245.800	X=6742510.155
Y=3423172.161	X=6742474.945	Y=3423184.014
X=6742435.167	Y=3423126.906	X=6742430.985
Y=3422816.670	X=6742474.693	

Fdo. Daniel Zarzuelo, Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 04 de noviembre de 2014. Visto:... y Considerando:... El Director General de Minería Dispone: Artículo 1°) Aprobar el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de Aridos de la Tercera Categoría denominada "Don Pablo", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas (47/48). Córrasele vista de dicho informe. Artículo 2°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de cantera formulada por Razón Social Bosetti y Cía S.A. de mineral de áridos, ubicada en el Distrito, departamento Capital de esta Provincia de conformidad a lo establecido por el Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.277. Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M. y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primero y último ejemplar expedido por el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ley. Artículo 5°) Notifíquese, por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 2° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados, fecho, tome nota todos los Departamentos, fecho, Resérvese. Fdo. Ing. Héctor E. Romero, Director General de Minería, La Rioja. Ante mí: Luis Héctor Parco, Escribano de Minas.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dcción. Gral de Minería

N° 16.640 - \$ 420,00 - 11, 18 y 25/11/2014

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Cr. Sergio Casas**
Vicegobernador**MINISTERIOS****Dr. Claudio Nicolás Saúl**
De Gobierno, Justicia, Seguridad y
Derechos Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación, Ciencia y
Tecnología**Dn. Néstor G. Bosetti**
De Infraestructura**Ing. Javier Tineo a/c.**
De Producción y Desarrollo Local**Dr. Marco A. Perera Llorens**
De Salud Pública**Dr. Jesús Fernando Rejal**
De Planeamiento e Industria**D. Marcelo Daniel Del Moral**
De Desarrollo Social**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Dr. Alberto Nicolás Paredes Urquiza**
Secretario General y Legal de la Gobernación**Sr. Pedro Fernando Agost**
De Cultura**Lic. Alvaro Del Pino**
De Turismo**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De la Mujer
Crío. Gral. R. Luis César Angulo
Secretario de Seguridad**Ing. Luis M. Agost Carreño**
De Planeamiento Estratégico**D. Enrique Rubén Rodríguez**
De Deportes y Juventud**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
a/c Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Agr. Jorge Hernán Salomón**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Cr. Manuel Fuentes Oro**
Controlador Gral. de la Unidad de
Control Interno**Ing. Ciro Montivero**
De Obras Públicas**D. Adrián Ariel Puy Soria**
De Tierras y Hábitat Social**Sr. Oscar Sergio Lhez**
De Minería y Energía**Sra. Myrian Espinosa Fuentes**
De Trabajo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Hacienda**D. Delfor Brizuela**
De Derechos Humanos**Ing. Juan Velardez**
Del Instituto Provincial del Agua**Sra. Silvia Gaetán**
De Desarrollo Social**Dn. Luis María Solorza**
De Prensa y Difusión**SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Lic. Juan M. Del Moral**
De la Juventud y Solidaridad**SUBSECRETARIAS MINISTERIALES****Sra. Silvia Amarfil**
De Empleo**Cra. Nora Araceli Serrani**
De Administración Financiera**D. Gerardo Condell Pizarro**
De Transporte y Seguridad Vial**Sra. Teresa del Valle Núñez**
De Desarrollo Humano y Familia**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 v 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días **martes** y **viernes** de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 03/01/14, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION Nº 07/13-D.I.B.O.**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	2,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	2,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	2,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	3,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	3,50
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	8,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	8,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	39,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	8,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	3,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	4,00
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	5,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	5,50
Suscripción anual	Pesos	465,00
Colección encuadernada del año	Pesos	700,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	930,00